



DECRETO N° 290. .- /

LAJA, 15 de enero de 2013

VISTOS:

- 1.- Bases de llamado a licitación sobre "Adquisición de máquinas y equipos para implementación taller eléctrico del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área Técnico Profesional, según convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 167 de fecha 17 de agosto de 2012 del Departamento de Educación de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 837 de fecha 17 de agosto de 2012, emitida por el departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- D.A N° 1805 de fecha 04 de junio de 2012, que aprueba Convenio sobre "Proyecto de equipamiento para el establecimiento municipal subvencionado de enseñanza media técnico profesional "Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción" de la comuna de Laja, Región del Bio Bio".
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar llamado a licitación sobre "Adquisición de máquinas y equipos para implementación taller eléctrico del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área Técnico Profesional, según convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja".

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para la "Adquisición de máquinas y equipos para implementación taller eléctrico del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área Técnico Profesional, según convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).
- 2.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de oferta de licitación de "Adquisición de máquinas y equipos para implementación taller eléctrico del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área Técnico Profesional, según convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja", que estará conformada por: Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace, Funcionaria de Adquisiciones del DAEM o quien la reemplace, Coordinador del Área Técnico Profesional del Liceo A-66, Técnico Profesional o quien lo reemplace.

1/2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534308 - Fax: 534309

AM





DECRETO N° 290 .-/

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente decreto a la cuenta 11405 de Aplicación de Fondos en Administración del Sistema Contable General del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 
LAJA
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

 
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
LAJA ALCALDE

JPA/11111/P/11111/11111/VPM/eup/15/01/2013

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM